



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, CVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS E
DOS.

o por medio que recause al Público, y por y mercedes sea
de cuenta de quien haia Lugar; con esta Proposición
se conforma el Sr. Dn. Roque Muñoz, y da por re-
tida esta propuesta.

Visto por el Sr. Presidente de este Ayuntamiento el
Acuerdo precedente // Dijo: Que en atención ha quedado
deridido por mayor numero de votos el otorgamiento
de la escritura en los terminos que previene la orden
de S. M., se proceda y omediatam^{te} a su extensión
para que en el curso proximo del Tíves, se remita
ala Jnandencia de esta Provincia, testimonio de
ella, para que en virtud se saquen los Libranças de
condicion de la tal correspondiente al año anterior, y
esta, para que no se pague si que al Público con la per-
dida de ella.

El Sr. Dn. Don Juan de Dios

Dn. Ignacio de Jerez
Vista Dn. Juan Antonio
Dn. Roque Muñoz Sr. Dn. Don Josef Vanez
Ramos
Dn. Juan de Canovas

María Lic. Dn. Andres Estre

Canovas Gualter

Antem

Juan Diego Ruiz